



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
APULO (CUNDINAMARCA)
Carrera 6ª Calle 12 esquina Piso 2º
317-4404181

PROCESO:
DEMANDADO:
DEMANDANTE:
RADICACIÓN:

TITULACIÓN DE INMUEBLE
HEREDEROS DETERMINADOS DE JESUS A BERNAL TORRES Y OTROS
JOSE ALCIBIADES ROBAYO PINZON
25 599 40 89 001 2019 0000100

Apulo, Cundinamarca, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Cumplidas como se encuentran las formalidades de la inclusión en el Registro Nacional de emplazados, designase como curador ad litem de los demandados determinados JORGE ALBERTO BERNAL RUIZ, EDUARDO BERNAL GODOY, CARLOS ARTURO BERNAL GODOY y PERSONAS INDETERMINADAS, al doctor MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA, a quien se notificará el auto admisorio de la demanda y ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Como gastos de curaduría se señala la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00), que deberá cancelar la parte interesada. Comuníquese la decisión al profesional del derecho nombrado y désele posesión del cargo en el menor tiempo posible.

NOTIFÍQUESE :

El Juez,

JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c894d07af22443aecc462e7d3b5cc153aa7c643a3f610c94ad19c77e0383bdf2**

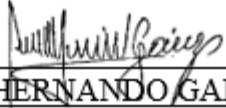
Documento generado en 23/09/2020 09:38:39 p.m.

SECRETARIA JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL APULO

NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), Septiembre 28 de 2020. El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 033 de 2020

Secretario.



NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO